INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE TABA´I" con ID Nº 433.973.

En la ciudad de Pirayú, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:10 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE TABA´I" con ID Nº 433.973.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	**ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA de Milcíades Moreno Balbuena**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020.2021.2022	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020.2021.2022	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigida para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con cada parámetro exigido

Cálculo de los ratios obtenidos

	2020	2021	2022	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	303.190.112	369.538.482	620.613.939	431.114.178	**0,30**
Total del Activo(TA)	1.063.685.706	1.253.472.664	1.933.849.768	1.417.002.713	
Patrimonio Neto (PN)	760.495.S94	883.934.182	1.313.235.829	985.888.535	
Activo a corto plazo (AC)	850.948.565	927.569.771	1.489.064.321	1.089.194.219	**2,53**
Pasivo a corto plazo (PC)	303.190.112	369.538.482	620.613.939	431.114.178	
Información del Estado de Resultados					
Total de Ingresos (TI)	1.382.791.418	1.629.514.463	2.514004.698	1.842.103.526	**4,33**
Utilidad antes de Impuestos(UAI)	319.105.712	376.041.799	580.154.930	425.100.814	

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA de Milcíades Moreno Balbuena** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Dichos documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR HH

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal.

Calificación Legal:	ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA de Milciades Moreno Balbuena
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Milciades Moreno Balbuena con C.I. N° 4.845.485. Sin registros según **Constancia N° 4753808**
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por tanto, se informa que se ha verificado en la página de informaciones publicas respecto a la situación actual de los representantes de la empresa y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por el sistema integrado de Recursos Humanos (SINARH); lo que la firma cumple con los requisitos legales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:25 horas.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

.....
Miembro de Comité